Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2292

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021, "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" - ID N° 401.987.

Asunción, 4 de noviembre de 2021.

VISTO: El Memorando MDESU 86-21 del 17/08/21; el Memorando UOC N° 733/2021 del 23/09/21; el Memorando MDPPP 335-2021 del 24/09/21; el Memorando N° 66/2021 del 28/10/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas por el cual remite Informe de Evaluación N° 30/2021 del 28/10/21; el Memorando UOC N° 880/2021 del 29/10/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDESU 86-21 del 17 de agosto de 2021, el Departamento de Suministros de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), solicita disponibilidad presupuestaria para la compra de sellos foliadores para ser utilizados en distintas dependencias de la Institución.

Que, por Memorado MUOC N° 733-2021 del 23 de setiembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Planificación y Presupuesto para continuar el proceso de Contratación Directa N° 15/2021, "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" - ID 401.987.

Que, por Memorando MDPPP 335-2021 del 24 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 137/2021 del 24 de setiembre de 2021, con PAC N° 401987, en el cual se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por el monto de Guaraníes ocho millones setecientos setenta mil setecientos (Gs. 8.770.700).

Que, Memorando N° 66/2021 del 28 de octubre de 2021, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, remite del Informe de Evaluación N° 30/2021 de fecha 28/10/21 que señala: *"...Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación Decreto N° 2992/2019 la oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.A. cumple con las condiciones y tiene la calificación necesaria para ejecutar el contrato. Recomendación del Comité: Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" ID N° 401987, a la firma PAPELERA GUAIRA S.A RUC N° 80022417-5 por un monto de G. 8.400.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente informe. En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veintiocho días del mes octubre del año dos mil veintiuno... ".*

Que, por Memorando UOC N° 880/2021 del 29 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" - ID 401.987.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2292

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRÁ S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021, "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" - ID N° 401.987.

Asunción, 4 de noviembre de 2021.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa Papelera Guairá S.A., con RUC N° 80022417-5, el Llamado a Contratación Directa N° 15/2021, "ADQUISICIÓN DE SELLOS FOLIADORES" - ID 401.987, por el monto de Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil (8.400.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 30/2021 del 28 de octubre de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 137/2021 del 24 de setiembre de 2021.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/ls